

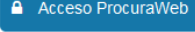
Estimados Colegiados:

Os informamos que ya se pueden justificar los asuntos de violencia de genero relativos al convenio con la Junta de Andalucía a tal respecto, a través de la plataforma como años anteriores.

A tal fin, os acompañamos un pequeño manual para ello, recordándoos que tenéis a vuestra disposición los servicios del Turno de Oficio del Colegio, tanto por teléfono (954736779), email ([ignacioleal@icpse.es](mailto:ignacioleal@icpse.es)) como presencialmente, para ofrecer os cualquier aclaración o ayuda que esté a nuestro alcance.

\*\*\* \*\*

**PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES CUBIERTAS POR EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS DESIGNACIÓN DE PROCURADOR QUE REPRESENTA DE FORMA GRATUITA A LAS VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FASES DEL PROCESO PENAL EN QUE LA INTERVENCIÓN DE DICHO PROFESIONAL NO SEA LEGALMENTE PRECEPTIVA**

1º/ Entrar en Procuraweb a través del acceso directo habilitado  en la esquina superior derecha de la web del Colegio [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

Igualmente, podrá entrar de forma directa a través de la dirección directa <https://sevilla.procurweb.es/>

2º/ Para autenticarse siempre está disponible un botón en la parte superior de la aplicación que llevará a una página donde aparecerán todos los modos de autenticación disponibles, ya sea mediante usuario y contraseña o bien, mediante certificado digital.

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado





3º/ Se ha habilitado un apartado especial llamado **Convenio VG** donde ÚNICAMENTE se podrán justificar las actuaciones cubiertas por el Convenio, en asuntos de Violencia de Género y en representación de la víctima, que no son abonadas por la asistencia jurídica gratuita.

#### Fases de Actuación cubiertas por el Convenio:

- DILIGENCIAS PREVIAS DERIVADAS DE DENUNCIA
- DILIGENCIAS URGENTES DERIVADAS DE DENUNCIA

#### Plazo de cobertura (**MUY IMPORTANTE**):

La resolución con la que se justifique la intervención, habrá de ser con fecha de devengo comprendida en el año 2024.

\*\*\* \*\*

Un cordial saludo,  
Servicios de Secretaría

